# 2.2. Oposiciones y concursos

### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 12 de enero de 1996, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de la Orden de 3 de octubre de 1994 (BOJA de 21 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

### DISPONGO

- 1.º Aprobar las listas provisionales de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos a dicho Concurso de Acceso, con indicación de las causas de exclusión.
- 2.° Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden.
- En el Anexo I de la presente Orden se indican las causas de exclusión.
- 3.° En virtud de la Base 8.2 de la convocatoria, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, podrá interponerse escrito de alegaciones ante la Comisión de Selección y presentarse preferentemente en las Delegaciones de Gobernación. Dicho escrito se formulará según el modelo oficial que se publica como Anexo II a la presente Orden, debiéndose presentar un ejemplar por cada categoría a la que se reclama, indicando de forma sucinta el motivo de la reclamación.

- 4.° Modificar, en virtud de la recogido en el último párrafo de la Base 1.3, el Anexo I de la Orden de convocatoria de 3 de octubre de 1994 (BOJA núm. 166, de 21 de octubre), según la recogido en el Anexo III de la presente Orden.
- 5.º Una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Selección, se publicarán, con las modificaciones a que hubiere lugar y con el carácter de definitivas, las relaciones del personal seleccionado de las distintas opciones, en virtud de lo establecido en la Base 8.3 de la convocatoria.

Sevilla, 12 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación

## ANEXO I

- 01. Solicitud anulada por duplicidad.
- 02. No consigna DNI.
- 04. Fecha de nacimiento incorrecta.
- 05. Solicitud fuera de plazo.
- 06. No alcanza mayoría de edad.
- 09. Solicita categoría no ofertada a concurso.
- 12. No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida, o, en su caso, de la formación laboral o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria.
- 13. No cumplimenta en la solicitud el recuadro reservado para la indicación de la categoría, o lo cumplimenta incorrectamente.
  - 14. Solicita más de una categoría en única solicitud.
- 15. La solicitud no se ajusta al modelo oficial reproducido como Anexo II de la convocatoria, no indicando datos esenciales requeridos por la misma.
- 17. Opción minusválidos: No aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía y/o la de capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la categoría a la que se concursa, emitida por el órgano competente.
- 18. No acredita estar en posesión del permiso de conducir requerido por la convocatoria.
- 19. No posee el carnet de manipulador de alimentos, o no lo acredita suficientemente.
- 32. Solicitante incapacitado para la contratación laboral.
  - 90. No alcanza puntuación mínima (2,5 puntos).



ANEXO II

CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL GRUPO V CON PERSONAL LABORAL FIJO DE NUEVO INGRESO EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 1994 (B.O.J.A. № 166)

# RECLAMACIÓN A LAS LISTAS PROVISIONALES

1 DENOMINACIÓN	DE LA CATEGORÍA OBJETO I	DE RECLAMACIÓN (Cumplimentar u	na reclamación por categoría)				
1 DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA OBJETO D  Nº DE SOLICITUD CLAVE		DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍ					
2 DATOS PERSONA	LES		·				
DNI O PASAPORTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
DOMICILIO: CALLE, PLA	I ZA O AVENIDA Y NÚMERO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL				
PROVINCIA	TELÉFONO						
3 RECLAMACIÓN Y	CAUSAS						
		CLAVES DE					
3.1 EXCLUSION: (Expli	car motivo/s de la reclamación a l	a exclusión) EXCLUSIÓN [					
3.2 BAREMACIÓN INCO	ORRECTA (Explicar en qué meri	ito/s alegado/s y motivo/s) U OTROS					
4 LUGAR, FECHA Y	FIRMA						
En de de 199							
Fdo.:							

PARA USO EXCLUSIVO DE 1	ESCRITO DE RECLAMAC REVISIÓN DE OFICIO	IÓN 📙			
1 MOTIVOS E INFORME DE LA	RECLAMACIÓN	1		***	
	SUPELL BEG	LAMA CIÓN			
2 TRATAMIENTO DE GRABACIO	ON DE LA REC	C. ESTIMACIÓN:		T	
	NO	PARCIAL	SI	1	
TIPO: P E I O				EXCLUSIÓN :CLAVE	
3 EXPERIENCIA QUE SE ALEGA					
3.1 Experiencia profesional en pues convocatoria.					
1)/					
4)/				) /	
7) /	8)	/ .	g	/	
10)/					
3.2 Experiencia profesional en pues convocatoria.					
1)				(-)/	
4)				i) /	
7)/		/ .	<u>9</u>	)} /	
10)					
3.3 Experiencia profesional en pue convocatoria.					
1) /				3-) /	
4)/				5) / ,,	
7)´/		/	······	)) /	
10)//					
4 OTROS TÍTULOS ACADÉMIC	OS .				PUNTOS
3na	de		de 199	A COMISIÓN DE VALO	PRACIÓN
			_		
		Fdo.:			

## ANEXO III

Código	Denominación del puesto	Núm. plazas detraídas		Localidad	Consejería/Organismo Aut.
515127 714773	Ayte. Cocina Peón Espcdo. Pers. Servicio Doméstico Pers. Servicio Doméstico		Resid. Escolar de EE.MN D.P. Agricultura y Pesca Resid. Escolar G.I. Los Almendros	M.San Roque (Cádiz) Huelva Algarinejo (Granada) Motril (Granada)	D.P. Educación y Ciencia D.P. Agricultura y Pesca D.P. Educación y Ciencia G.P. IASS
Código	Denominación del puesto	Núm. plazas incluidas		Localidad	Consejería/Organismo Aut.
515128 763943	Peón Espcdo. Pers. Servicio Doméstico	7	D.P. Medio Ambiente Resid. Escolar	Huelva Motril (Granada)	D.P. Medio Ambiente D.P. Educación y Ciencia

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puesto/s de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
  - c) Años de servicio.
  - d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

### ANEXO

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Número orden: 1.

Centro directivo y localidad: D. G. Admón. Local y Justicia. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Coord. Corporaciones Locales.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.817.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Licenciado en Derecho. Experiencia de dos años en Administración Local. Experiencia en temas de personal y/o gestión económica.

Número orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Gobernación.

Denominación del puesto: Sv. Función Pública.

Núm. plazas: 1. ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.666.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión del régimen jurídico de personal funcionario y laboral, expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo, gestión de bolsas de trabajo y resolución de recursos en materia de personal. Experiencia en calificación y gestión de inscripciones y anotaciones registrales, relativas al personal funcionario y laboral.

Número orden: 3.

Centro directivo y localidad: Delegación Gobernación. Granada.

Denominación del puesto: Sv. Función Pública.